



Informe secretarial: A despacho del señor Juez la presente demanda de Pertenencia, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada el Curador Ad-litem, de las personas indeterminadas. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, junio 01 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 500

Asunto: Tiene Por Contestada la Demanda – Corre Traslado
Proceso: Verbal–Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio de Vivienda de Interés Social
Demandante: Carlos Enrique Uribe Pareja
Demandado: Asociación Popular de Vivienda OPV Villa Marlenia
Radicación: 76-497-40-89-001- **2023-00016-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda presentada por el Curador Ad-litem de las personas indeterminadas, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de esta a la parte interesada para los fines pertinentes.



NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

Estado No.058

El Anterior Auto se Notifica Hoy junio 01 de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 500 DEL 01/06/2023